	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 05-04-2023	HORA: 08:00
CONTRATO N°	026-00-J-EMAVI-DEDHU-2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (Firma)	30 de marzo de 2023	
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE FLORISTERÍA PARA ACOMPAÑAMIENTO FUNERARIO Y HOMENAJES PÓSTUMOS PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN Y DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 7	
VALOR DEL CONTRATO	2.827.968	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Base Aérea “Marco Fidel Suarez”	
CONTRATISTA	JANETH RENGIFO LOSADA- FLORISTERIA ANGIE	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL Y SUPLENTE)	CT. PAOLA ANDREA ABRIL SANTAMARIA TE. DIEGO SAMIR TORRES FERNANDEZ	
FORMA DE PAGO	Vigencia 2023 – JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE y/o cuentas por pagar 2023 PAGADERAS EN 2024. $ 2.827.968 de acuerdo con facturación. CRP 68423 Vig. 2023	
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de noviembre de 2023	
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza de Seguros No: 403-47-994000060357 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Desde el día: 30-03-2023 Hasta el día: 31-07-2024 Sub amparos: Cumplimiento Valor: $ 565.593,60 Fecha de aprobación por la EMAVI: 04-04-2023	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO APLICA	

El día 05 de abril de 2023, en la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, se reunieron la señora JANETH RENGIFO LOSADA, con C.C. 31.948.769 en su condición de CONTRATISTA, y la señorita CT. PAOLA ANDREA ABRIL SANTAMARÍA en calidad de Supervisor del contrato, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
NO APLICA	NO PLICA	NO APLICA

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 05-04-2023	HORA: 08:00

Los arreglos deberán ser entregados de acuerdo a las condiciones pactadas por la orden de servicio. Los arreglos requeridos por la Base Aérea “Marco Fidel Suarez” son:

• El arreglo floral para honras fúnebres debe estar elaborado en rosas, lirios, gladiolos, claveles, crisantemos, azucenas, pompón chiroso, flores exóticas, ave del paraíso, heliconias, follaje y/o hojas verdes que resalte el arreglo floral, flores naturales y frescas. La medida del arreglo será de aproximadamente un metro, colocado sobre una base de madera en bambú en trípode que incrementa su altura a 1,60 mts. Aproximadamente, el arreglo floral, debe llevar además una cinta y una tarjeta que identifique al remitente.

• El tiempo de respuesta ante el requerimiento del servicio de floristería, es de 4 horas a partir del momento en que sea solicitado por el supervisor del contrato.

• Los arreglos florales pueden ser solicitados para ser entregados a nivel nacional en ciudades Capitales de Colombia.

• Realizar la entrega en el lugar designado en óptimas condiciones de calidad y tiempo. • Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato.

• Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con Normativa vigente aplicable y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, junto con la correspondiente planilla de pago con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

• Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional

OBSERVACIONES

EL CONTRATISTA TENDRÁ EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LAS DEMÁS CONSIDERACIONES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA Y EL CLAUSULADO ADICIONAL ANEXO A LA MISMA

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

JANETH RENGIFO LOSADA
CC 31.948.769
CONTRATISTA

Paola Abril S.

CT. PAOLA ANDREA ABRIL SANTAMARIA
CC 38.070.589
SUPERVISOR